Expediente: **1838/18**
Carátula: **RUSSO SERGIO RAMIRO C/ NAVARRO ANGEL LEONARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **12/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27304428061 - NAVARRO, ANGEL LEONARDO-DEMANDADO/A
23330508914 - MAPFRE ARGENTINA, -DEMANDADO/A
90000000000 - TONETTI, JUAN CARLOS-DEMANDADO/A
20341857857 - RUSSO, SERGIO RAMIRO-ACTOR/A
20080934344 - BROMBER BROSNIC, MARIO MANUEL-PERITO
20397309607 - GRUPO TONETTI CATERING Y EVENTOS, -DEMANDADO/A
20144815409 - ARCA, OSCAR AGUSTIN ALFREDO-POR DERECHO PROPIO
27127330145 - SUELDO, NELIDA DEL CARMEN-PERITO
90000000000 - APEL, GUILLERMO EZEQUIEL-PERITO
27341868187 - ARCA, JULIETA MARIA AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO
20341857857 - TORRES, PATRICIO-POR DERECHO PROPIO
20379978534 - ROJAS, FRANCO JAVIER-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación

ACTUACIONES N°: 1838/18

H102326544555

JUICIO: RUSSO SERGIO RAMIRO c/ NAVARRO ANGEL LEONARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - PRINCIPAL

Proveído de escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: TORRES, PATRICIO - 04/11/2026 09:51

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

1) Téngase presente la conformidad otorgada por el letrado Patricio Torres en los términos del art. 35 de la ley 5480 y del art. 34 de la ley 6059.

2) Atento a la sentencia definitiva de fecha 15/11/2024 y su aclaratoria de fecha 05/12/2024, a la planilla de actualización de capital de fecha 17/04/2026, a la medida de embargo dictada en fecha 28/07/2026, asimismo, las constancias de autos con posterioridad a la medida de embargo, a los fondos disponibles en la cuenta judicial y a lo solicitado, corresponde proveer lo siguiente:

3) A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209587875603, identificada con el CBU N° 2850622350095878756035, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y como perteneciente a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, se proceda a pagar la suma de **$11.489.077 (pesos once millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setenta y siete),** en persona (por ventanilla) al actor Sergio Ramiro Russo, DNI N° 35.548.431, en concepto a

cuenta de capital, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.

4) Firme la presente, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida. **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN Ia. NOMINACION.** ATF

Actuación firmada en fecha 11/11/2026

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.